



Resolución Jefatural

Lima, 02 AGO 2021

N° 207-2021-INDECI

VISTOS: Memorándum N° 33-2021-INDECI/41.0 de fecha 15 de julio de 2021, de la Directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho; el Memorándum N° 5681-2021-INDECI/6.1 de fecha 30 de julio de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 27 de julio de 2021, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 176-2021-INDECI de fecha 09 de junio de 2021, se encargó con eficacia anticipada a partir del 17 mayo de 2021, a la señora Marleny Dipas Medina, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho;

Que, mediante documento de Vistos, la señora Marleny Dipas Medina, Directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho, comunica a la Secretaría General que hará uso de su periodo vacacional del 26 de julio al 01 de agosto de 2021, y propone encargar en su ausencia al señor Javier Contreras Figueroa, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 5681-2021-INDECI/6.1 de fecha 30 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que la Secretaría General ha autorizado se encargue las funciones de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho al señor Javier Contreras Figueroa, asimismo, remite el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por la señora Marleny Dipas Medina;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;



Resolución Jefatural N° 207 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho, del 26 de julio al 01 de agosto de 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 25 de julio de 2021, las funciones de Directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho conferida a la señora **MARLENY DIPAS MEDINA**.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada del 26 de julio al 01 de agosto de 2021, al señor **JAVIER CONTRERAS FIGUEROA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ayacucho, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a partir del 02 de agosto de 2021, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, a la señora **MARLENY DIPAS MEDINA**.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil